



C/2079/2017

N° 13940

Montevideo, 8 de junio de 2017.

Señora Ministra de Desarrollo Social,  
maestra Marina Arismendi.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Martín Lema: "Montevideo, 8 de junio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. La Resolución N° 1372/16, de 27 de abril de 2016, del Tribunal de Cuentas, relativa a la Licitación Pública N° 3/2016 llamado a organizaciones no gubernamentales y cooperativas de trabajo para presentar propuestas para el Programa Cercanías expresa que la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 30 de marzo de 2016, informa que debe desestimarse la propuesta de la Asociación Civil Grupo de Profesionales para la Capacitación (GRUPOCA), por ser uno de los integrantes de la Comisión Directiva, funcionario de ese Ministerio. La Resolución N° 2865/16, de 17 de agosto del año 2016, del Tribunal de Cuentas, referida a la licitación citada anteriormente, expresa que la mencionada Secretaría de Estado, remite nueva documentación, y en relación a la mencionada asociación civil, expresa que la Comisión Asesora de Adjudicaciones ha modificado su dictamen, en virtud de que existe un documento notarial de 4 de abril de 2016, en el cual se manifiesta que se ha realizado un nuevo acto eleccionario el 28 de marzo de 2016, en la citada asociación, y que se eligieron nuevos integrantes de la Comisión Directiva por dos años, no surgiendo que la misma la integre el funcionario de ese Ministerio. Por otra parte, en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), figuran otras contrataciones del Ministerio a dicha asociación, con anterioridad al 28 de marzo de 2016. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Acerca de las contrataciones a la Asociación Civil GRUPOCA, desde el año 2010 a la fecha, indicando procedimiento de contratación, objeto y montos de cada una. 2) Integrantes de las Comisiones Directivas y representantes de la asociación en oportunidad de cada una de las contrataciones que se informen en el numeral 1). 3) Si las contrataciones a GRUPOCA antes del 28 de marzo de 2016, se realizaron teniendo en su Comisión Directiva a funcionarios de esa Secretaría de Estado. 4) Copia de los expedientes de todas las contrataciones informadas en el numeral 1). Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

VIRGINIA ORTIZ  
Secretaria

JOSE CARLOS MAHÍA  
Presidente